

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Carlos Felipe Jaramillo

Oscar Bautista Montero

Édgar Caicedo

Adolfo León Cobo

Andrés González

Munir Jalil

Daniel Mejía

Luis Melo

Jorge Ramos

Fecha de publicación

Wednesday the 27th of October, 1999